

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2021.-

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D^a. María Álvarez Suárez

D. José Borrero Pedrero

D^a. María Carrasco Orta

D^a. Elena Gómez Álvarez

D. Juan Diego González Barbosa

D. Juan Manuel Limón Morano

D. José Moreno Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D. Juan Ponce Martín

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 29 de diciembre del año dos mil veintiuno se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los Concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2021
- 2-. Presupuesto 2.022 y Relación de Puestos de Trabajo.

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2021

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2021.

PUNTO 2-. PRESUPUESTO 2.022 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Sr. alcalde comentó que se trata del Presupuesto para el ejercicio 2.022 y felicitó a la concejala de economía, hacienda, empleo, turismo, régimen interior y recursos humanos y, al área económica del Ayuntamiento por su redacción.

La portavoz del grupo municipal socialista y, concejal de economía, hacienda, empleo, turismo, régimen interior y recursos humanos, D^a. María Álvarez, dio lectura a la correspondiente Memoria del Presupuesto 2022 siguiente:

“MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN 2022.

Introducción a los presupuestos de 2022

El proyecto de presupuesto municipal del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán para 2022 se establece en el marco de un contexto económico y social que emana de las consecuencias aún vigentes de la **crisis de la COVID-19**.

Uno de los elementos esenciales señala que los objetivos de reglas fiscales se encuentran aún en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y aprobada por el Congreso de los Diputados para los años 2020 a 2022. Al mismo tiempo, tanto las autoridades españolas como europeas e internacionales coinciden en la consideración de que el ejercicio **2021 cerrará con un crecimiento de la economía nacional que varía entre el 4,6% establecido por la Comisión Europea y el 6,5% del Gobierno español**. En todo caso, el crecimiento seguirá siendo fuerte, pero inferior a lo previsto a mediados del año 2021. Esta tendencia, de acuerdo con las estimaciones de la OCDE, prevé para 2022 un crecimiento del PIB nacional del 6,6%. Estas proyecciones macroeconómicas reducen el optimismo, aunque **establecen señales de una expansión sólida** que habrá de traducirse en una activación del mercado. Son, por tanto, estimaciones cambiantes que recomiendan mutabilidad, diversidad y precaución a la hora de diseñar cualquiera de las cuentas públicas.

Con el levantamiento del estado de alarma se ha venido produciendo una recuperación constante con nuevas inversiones empresariales, activación del sector servicios y creación de empleo. Este contexto permite aventurar un **mejor comportamiento del mercado en la práctica totalidad de los sectores** y, con ello, de mayor estabilidad de la situación financiera de las entidades locales.

Aún está por concretarse el efecto en los ingresos locales que tendrá la reciente sentencia relativa a las **plusvalías**. El Tribunal Constitucional ha declarado la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1 segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), relativos al método de cuantificación de la base imponible de la plusvalía municipal, generando dudas, en un momento crítico para la planificación presupuestaria, sobre las previsiones reales de futuros ingresos por este concepto. Aunque en esa sentencia se establece que no podrán ser revisadas aquellas situaciones que, a la fecha en que se dictó la sentencia, hayan sido decididas definitivamente (bien mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada, bien mediante resolución administrativa firme) o aquellas otras que, de acuerdo con lo señalado en la propia sentencia, tienen también la consideración

de situaciones consolidadas a estos efectos (lo que afecta, entre otras, a las autoliquidaciones no recurridas antes de la referida fecha), es previsible que el recorrido judicial no acabe aquí. Por un lado, el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, se aprobó apenas una semana después de que se conociera el texto íntegro de la sentencia, creándose un vacío legal durante este corto periodo que presenta implicaciones tanto para contribuyentes como para recaudadores.

Por todo ello, el proyecto de presupuestos de 2022, aún con la existencia de una apreciada mejoría económica, **ha sido diseñado bajo un principio de prudencia, utilidad y compromiso de sostenibilidad a medio plazo**. Del mismo modo, es continuidad de la ejecución presupuestaria de 2021, que atendió las necesidades esenciales surgidas de la pandemia y contribuye al fortalecimiento de la calidad de vida.

Pero el Presupuesto ha de serlo **mirando hacia el futuro** y, en ese sentido, hemos encontrado el camino para construir el de Puebla de Guzmán desde el marco de una política transversal y con acciones que deben impregnar toda la actividad municipal de gobierno. Nos parece importante destacar el notable esfuerzo en inversiones que a través de distintas actuaciones, alcanzarán un importante volumen presupuestario. Una línea de actuación potente y que tendrá que proseguir en ejercicios venideros.

Son dignos también de destacar los programas de empleo que desarrollaremos a través de las contrataciones directas del propio Ayuntamiento y con licitaciones a contrataciones de empresas privadas principalmente del municipio.

A nivel social es muy significativa la disposición de cantidades destinadas para ayudas a familias necesitadas y el nuevo impulso que se da a la política de construcción de viviendas sociales. Este presupuesto tiene también las previsiones de los incrementos que dicta el gobierno de España para la plantilla municipal y pretende cubrir todas aquellas plazas posibles propias de un municipio que continúa creciendo y mejorando la gestión de la Administración, especialmente referidas a diferentes técnicos y refuerzo de la plantilla de la Policía Local y de Servicios Generales.

Es muy importante enfatizar el esfuerzo que también desarrolla este Presupuesto en políticas medioambientales.

Para concluir, reafirmar que es el mejor Presupuesto posible en el marco que estamos viviendo y con previsión de adaptación a distintas situaciones que nos pueda deparar el próximo año 2022. El conjunto de inversiones, capítulo de personal, mantenimiento del municipio con sus servicios básicos incluidos, parques, zonas verdes, atención a las barriadas e inversiones de futuro junto a las políticas de Igualdad, Juventud, Mayores, Salud, Deportes, Cultura, Cooperación Internacional y Urbanismo, conforman en gran parte el presupuesto 2022 de este gobierno local.

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2022

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Concejalía presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, acompañado de la presente Memoria en la que se detalla básicamente su contenido, sus rasgos esenciales, el alcance y los

objetivos planteados con estas cuentas, así como las modificaciones más relevantes que incorpora respecto a las del ejercicio anterior.

El Presupuesto General para el ejercicio 2022 se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se establecen una serie de obligaciones respecto al cumplimiento de diversos principios, entre los que cobran especial relevancia por lo que afecta a la elaboración de los próximos Presupuestos los siguientes:

- Principio de estabilidad presupuestaria, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art.3.2).
- Principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art.4.2).
- Regla de gasto, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, cuyo cálculo le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad (Art.12).

El expediente del Presupuesto comprende entre otros documentos:

- El Estado de Ingresos.
- El Estado de Gastos.
- Informes de Intervención.
- Las Bases de Ejecución.
- La Plantilla de Personal para el ejercicio 2022.
- Anexo de inversiones.
- Memoria de la Concejalía delegada de Hacienda.

DE LOS INGRESOS: 4.791.200 €

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS: 2.850.000 €

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Cabe mencionar que se mantiene la recaudación de la partida de ingresos relativa al IBI de naturaleza urbana.

En cuanto a los vehículos de tracción mecánica, este Ayuntamiento continua sin incrementar las tarifas, como sí han realizado otros ayuntamientos.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS: 68.500 €

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos corresponden al Impuesto sobre Construcciones y Obras, Instalaciones e impuestos sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca)

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS: 348.200 €

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y otros ingresos se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, no habiendo modificaciones para este próximo ejercicio relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de tasas y precios públicos.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 1.354.500 €

El total de ingresos previstos en este Capítulo por transferencias corrientes se prevé casi igual en porcentaje al consignado en el último ejercicio por la experiencia del año anterior en cuanto a las subvenciones recibidas, aunque podría sufrir un incremento debido a las perspectivas de desarrollo de nuevos planes comunitarios y estatales.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES: 162.700 €.

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles así como del resultado de los arrendamientos de fincas rústicas, siendo significativo su incremento por el canon de la Unidad de Estancia Diurna, aproximándonos con más certeza a los ingresos por dichos conceptos.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES: 300 €.

De otras inversiones reales, (Nichos).

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 7.000 €.

Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos y la constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local.

DE LOS GASTOS: 4.787.600 €

La clasificación económica del presupuesto de gastos informa sobre cómo se hace uso

de las partidas, para ello los créditos del presupuesto de gastos se ordenan según su naturaleza económica, distinguiendo entre los créditos destinados a operaciones corrientes (como los gastos de personal, bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos, así como los gastos financieros y los de transferencias corrientes), los créditos destinados a operaciones de capital (como los gastos en inversiones reales y transferencias de capital) y los créditos destinados a operaciones de carácter financiero (como la obtención y la amortización de los préstamos que han recibido las Entidades locales).

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL: 2.288.800 €

El capítulo I del presupuesto de gastos incluye todos los gastos realizados como consecuencia de las retribuciones al personal que preste servicio en esta administración, diferenciando entre el gasto de personal a altos cargos, personal eventual, al personal funcionario y al personal laboral. Se incluyen apartados específicos para los incentivos al rendimiento (productividad) y gratificaciones, así como las cuotas sociales. También se recogen las denominadas indemnizaciones por razón del servicio, conocidas generalmente como dietas.

Se incorpora a los presupuestos de 2022 para su aprobación la actualización de los sueldos de los funcionarios, de ahí que la partida se incremente en el porcentaje correspondiente

Las retribuciones básicas son el sueldo, los trienios y las pagas extraordinarias. Las retribuciones complementarias son los complementos de destino, específico, de productividad y las gratificaciones. El personal laboral se rige por la normativa laboral y convenios.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 1.550.400 €

Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades del Ayuntamiento que no originen un aumento de capital o del patrimonio público. Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

No podrán imputarse a los créditos de este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución, por los servicios prestados o trabajos realizados por el personal. Además, se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS: 12.000 €

Son los pagos de intereses derivados de operaciones financieras. Comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por la Entidad, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 263.900 €

Son las ayudas y subvenciones que el Ayuntamiento concede a otras instituciones y personas: ONGD's, asociaciones, clubs y las aportaciones a sociedades públicas.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES: 657.700 €

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento a la creación o adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Un gasto se considerará amortizable cuando contribuya al mantenimiento de la actividad del sujeto que lo realiza en ejercicios futuros.

En general serán imputables a este capítulo los gastos que tengan cabida en los proyectos que, a tal efecto, se definen en las correspondientes fichas presupuestarias de inversiones reales que se unen a los presupuestos.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS: 15.000 €

Es un capítulo que recoge el producto por ejemplo de venta de acciones, así como las devoluciones de los préstamos o adelantos efectuados a los empleados municipales.

1) SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTE

En los presupuestos de 2022 se siguen habilitando partidas destinadas al mantenimiento y mejora de las instalaciones que acogen las actividades asociadas a la Salud, Bienestar Social y al Deporte.

Continuamos concediendo prioridad al bienestar de los ciudadanos, de las personas. Así, se mantienen las prestaciones de bienestar social, reforzando e incrementando algunas dotaciones de las partidas generales.

Tenemos que seguir señalando el buen funcionamiento de la Unidad de Estancia Diurna (UED), que tiene ocupadas el 100% de las plazas concertadas y con talleres de memoria y especializados destinadas a nuestros mayores en situación de dependencia.

Para los mayores más activos y activas se contempla una partida presupuestaria que afiance el funcionamiento del centro y para las actividades en colaboración con la Asociación de Mayores Virgen de La Caridad.

Se incrementan las ayudas de emergencia social, las ayudas municipales para la atención a las familias y se continuará impulsando el programa para familias en riesgo de exclusión, más teniendo en cuenta los momentos que seguimos atravesando.

Se continúa con las relaciones de colaboración con las asociaciones y entidades representativas del municipio para el fomento de la convivencia ciudadana, así como la partida de 0,7 de AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo).

2) SEGURIDAD, VIVIENDA Y EMPLEO

En este presupuesto la promoción pública de viviendas es uno de los proyectos más importantes a ejecutar, para ello se destinan partidas tanto para la realización de nuevos proyectos como para las distintas ofertas de construcción que se confirman como inmediatas

El proyecto del nuevo suelo industrial dará respuesta a las necesidades de nuestras empresas y de las que se quieran establecer. Se incluyen partidas para la implantación de nuevas actividades económicas en el municipio, así como el estudio de nuevos proyectos empresariales. Por otra parte, se continuará trabajando la colaboración público-privada, potenciando las ayudas a autónomos (apoyar a nuestro comercio local es apostar por el futuro)

La estrategia de desarrollo económico es fundamental, por esto la importancia de la formación y la sensibilización de los y las más jóvenes para que orienten su trayectoria en disciplinas que ofrezcan grandes oportunidades en el futuro. Por eso desde el Ayuntamiento se continuará orientando a las personas para que tengan oportunidades de acceso al mercado laboral.

Nuestro compromiso con el empleo sigue siendo prioritario.

3) INVERSIONES Y MOVILIDAD

Las inversiones reflejan los proyectos considerados como clave en la legislatura.

Con relación a los proyectos de urbanización y obra nueva, en el presupuesto 2022 se recoge el proyecto de urbanización de las calles Nueva, Anillo Jurado y La Tahona, así como la urbanización de la calle Puerto de La Cruz y el proyecto del PFEA del Centro de Interpretación Pintores Pueleños.

Es interesante reseñar la partida de pavimentación y acondicionamiento de la travesía o paso de La Fuente Vieja.

Damos continuidad al proyecto de rehabilitación de Planta de Transferencia de Residuos Sólidos, para su puesta en marcha a la mayor celeridad.

Se continuará con el reforzamiento de las luminarias en nuestras calles, plazas y parques, así como de las zonas de los alrededores del casco urbano tales como caminos, parques periurbanos y lugares de interés cultural, polígonos, zonas de estabulación equina, etc.

En relación con la movilidad urbana y con el objetivo de mejorar la accesibilidad, se siguen destinando recursos a las partidas de mantenimiento, ampliando y renovando las aceras donde sea necesario, ejecutando, reponiendo y mejorando, plazas, parques infantiles, zonas de recreo y zonas ajardinadas.

Se incrementan las partidas de mobiliario urbano y se mantienen las de maquinaria e instalaciones técnicas y utillaje.

Se sigue teniendo en cuenta en este presupuesto las partidas de promoción y

equipamientos culturales, deportivos y de ocio y tiempo libre.

4) IGUALDAD

Las políticas de Igualdad, la Sensibilización y Prevención, así como las actuaciones que lleve a cabo el Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM), en las que se incluyen la formación de profesionales y campañas de sensibilización, tendrán cobertura y continuidad. Los talleres que se realizan habitualmente se mantienen como respuesta a la creciente demanda que recibimos por parte de los centros educativos y asociaciones.

Asimismo, nos implicamos en las necesidades que se derivan del Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, especialmente en el área de conciliación familiar. Por ello, se prevé la ampliación de los créditos necesarios.

5) JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA

Seguimos destinando recursos a facilitar el acceso al mercado de trabajo a los jóvenes a través de programas para acceder a puestos de trabajo y de contratos de formación, así como la implantación de programas de fomento del empleo como son las becas KNOW-HOW.

Las ayudas a los estudios mantienen el importe destinado en el presupuesto del ejercicio anterior.

Los centros escolares de nuestro municipio contarán en estos Presupuestos con previsión para su mantenimiento y conservación. Se continua con la mejora de las zonas ajardinadas y de las zonas del patio del Instituto de Educación Secundaria del Andévalo.

Las dotaciones presupuestarias dedicadas a los programas y actividades culturales están previstas y se incorporarán en la medida en que puedan realizarse, del mismo modo que las de festejos y fiestas populares.

6) AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Los gastos de conservación y mantenimiento de los Parques Periurbanos y de los Ejidos Municipales, así como también el incremento en la reparación y conservación de caminos vecinales se mantienen.

La partida destinada a la Feria Ganadera tiene previsto su desarrollo en función de la evolución de las circunstancias pandémicas.

Se incluyen partidas para actuaciones tendentes a la difusión y concienciación ciudadana de la necesidad de respetar el medio ambiente.

Se incluyen créditos para la adquisición de un vehículo eléctrico.

7) COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Se continúa con el Plan Integral de Turismo con el objetivo de proseguir el conocimiento, potenciación y la protección de nuestra riqueza natural y paisajística, sin olvidar nuestra riqueza histórica y cultural, poniendo en valor la calidad de nuestro patrimonio, así como nuestra historia.

Apoyar el comercio local sigue siendo fundamental en la estrategia marcada para incrementar la potencialidad turística de nuestro municipio. Así se incluyen créditos de ayudas a autónomos. El apoyo al comercio desde el Ayuntamiento se va a centrar en varias campañas dirigidas a la divulgación del tejido empresarial del municipio y para la concienciación del consumo de proximidad. Continuando con la formación y mejora de los profesionales.

Desde el área de nuevas tecnologías se trabaja para adaptar nuestras infraestructuras a unos niveles aceptables de seguridad recogidos por la normativa vigente (sabiendo que ningún sistema alcanzará el 100% de seguridad), así como modernizar y mejorar los servicios que la administración ofrece a la ciudadanía, lo que seguro se verá reflejado en el buen servicio que se ofrecerá a los/as vecinos/as de nuestro pueblo.”

A continuación el Sr. alcalde dio lectura al resumen de ingresos y gastos:

RESUMEN INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.850.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.500
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	348.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.354.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	162.700
<i>Operaciones Corrientes</i>		<i>4.783.900</i>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000
<i>Operaciones de Capital</i>		<i>7300</i>
TOTAL GENERAL		4.791.200

RESUMEN GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	1.451.500
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	325.600
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.473.400
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	131.900
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.405.200
TOTAL GASTOS		4.787.600

Posteriormente el Sr. alcalde comentó que las bases de ejecución del presupuesto son similares a las de los años anteriores, dio lectura a la Plantilla contenida en el expediente y, en relación con la Relación de puestos de trabajo (RPT), manifestó que existe en el Ayuntamiento personal (contratados con carácter laboral, interinos) para la ejecución de programas temporales desde al menos en los

tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, que convenía regularizar esas situaciones en garantía del personal afectado, y también para ajustarlas a la legalidad vigente en particular al Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dio lectura al nombre de cada uno de los puestos de trabajo contenidos en la RPT propuesta, comentó que ha habido acuerdo con las organizaciones sindicales en la correspondiente mesa de negociación, dictamen favorable en la Comisión de Cuentas y, propuso al Pleno:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2022, cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	2.022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.850.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	68.500
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	348.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.354.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	162.700
<i>Operaciones Corrientes</i>		<i>4.783.900</i>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7.000
<i>Operaciones de Capital</i>		<i>7300</i>
TOTAL GENERAL		4.791.200

RESUMEN GASTOS (CLASIFICACIÓN ECONÓMICA)

1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	1.451.500
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	325.600
3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.473.400
4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	131.900
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.405.200
TOTAL GASTOS		4.787.600

Segundo: Aprobar la Plantilla de personal y, la Relación de puestos de trabajo que se contempla en dicho Presupuesto.

Tercero: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto.

Cuarto: Regularizar la situación de los puestos de naturaleza estructural que a continuación se detallan, incluirlos en las correspondientes Oferta de Empleo Público y, en consecuencia incluirlos en la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES
C2	Administración General General	Auxiliar	1

PERSONAL LABORAL:

GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	VACANTES
C1	Monitor/profesor música	4
C2	Vigilantes Municipales	4
C1/C2	Monitor de Equitación	1
C1/C2	Monitoras de Talleres	4
C1	Personal Centro municipal de información a la mujer Administrativo	1
A A1/A2	Personal Centro municipal de información a la mujer Psicólogo	1
A A1/A2	Personal Centro municipal de información a la mujer Asesor jurídico	1
B/C	Dinamizador deportivo / Monitor de Deportes	3
A	Maestro/a de Educación Infantil	1
B/C	Técnico de Educación Infantil	5
D	Limpiadores/AS	5
C	Centro Joven	1
C/D	Dinamizador social (Monitora de talleres) -Técnico de juventud	1
C/D	Dinamizador biblioteca	1
C2	Jardinero y operario De Servicios Múltiples	1
	Ayudante de cocina	Personal laboral indefinido no fijo

Quinto: Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Huelva y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Sexto: Considerar los acuerdos iniciales de aprobación del Presupuesto General para el ejercicio del 2022, la Plantilla de personal y, Relación de puestos de trabajo como definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública.

La propuesta anterior fue aprobada por diez votos a favor y, el voto en contra del concejal José Moreno Ponce.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:44 horas. De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

En Puebla de Guzmán a 5 de enero de 2022

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola